



UAECD
Catastro Bogotá

MEMORANDC

Referencia: Plan Anual de Auditorías Vigencia 2024

Fecha: 30 de enero de 2024

PARA: Henry Rodríguez Sosa
Director

DE: Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación a la Gestión Institucional por Dependencias, vigencia 2023

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 30-01-2024 03:54:21

Al Contestar Cite Este Nr.:2024IE1287 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:5 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/RUIZ PERILLA DIANA

DESTINO: DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY/ DIRECTO

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL P

OBS: PROYECTO / EQUIPO OCI

Cordial saludo Doctor Henry

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2024, de lo establecido en la Ley 909 de 2004, artículo 39, inciso 2 y el acuerdo No. 617 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que señalan que el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, dando a conocer el resultado de la Evaluación de Gestión por Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente periodo de evaluación.

La OCI procedió a realizar la evaluación a la gestión por dependencias, tomando como referencia los siguientes factores: Cumplimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI), cumplimiento a planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, Seguimiento Control Interno) y Oportunidad en Atención a PQRS.

Como resultado, remito copia de las evaluaciones realizadas a cada una de las dependencias de la Unidad para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, realizadas por el equipo auditor de esta oficina.

Cordialmente,

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Equipo Directivo

Anexo: Veintidós (22) Evaluaciones Dependencias
Elaboró: Equipo Auditor OCI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Código postal: 111311

Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

GDO-01-01-FR-01

v.1



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL

PERÍODO: 2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	93,15
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	100
Calificación Total Obtenida		95,21

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico vigencia 2023 generado por el aplicativo PANDORA y presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se observó que la Dirección General de la UAEC, obtuvo una calificación del 61.67% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Dirección contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAEC a través de la ejecución de indicadores, en relación con los OE 1 "Empoderar nuestro talento humano con competencias desde el ser, el saber y el hacer y fortalecer la participación activa de la ciudadanía en la gestión catastral con enfoque multipropósito." y el OE 2 "Garantizar la integralidad, interoperabilidad y difusión de la información catastral y geográfica con enfoque multipropósito en el marco de una ciudad-región inteligente como gestor y operador catastral en el territorio nacional", por medio de los siguientes indicadores:

1.2.E "Porcentaje de percepción favorable de la Imagen Institucional", con cumplimiento del 75.82% sobre el 100% programado.

2.2.A "Entidades territoriales contratadas en la vigencia" con incumplimiento, 0% sobre el 100% programado.

2.2.B "Ejecución de planes de trabajo de cada entidad territorial", con cumplimiento del 93.55% sobre el 100% programado.

2.2.C "Gestión oportuna de trámites en las Entidades Territoriales" con cumplimiento del 63.77% sobre el 100% programado.

2.2.D "Gestión de trámites rezagados del IGAC en las Entidades Territoriales" con cumplimiento del 72.21% sobre el 100% programado.

Se observan algunos rezagos en las metas responsabilidad de la Dirección lo que la ubica en un nivel promedio de cumplimiento del 61,67%, lo que debe ser analizado en conjunto con los actores involucrados para subsanar esta situación en la siguiente vigencia.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, Seguimiento Control Interno).

Con base en el reporte presentado por la Oficina de Control Interno (reporte Pandora), se observó que la Dirección tuvo un total de 4 Planes de Mejoramiento Externo (Contraloría de Bogotá), los cuales se encuentran finalizados y se está en espera de la revisión por parte del ente de control y un (1) Plan de Mejoramiento Interno, el cual se encuentra en estado "Cerrado", teniendo un cumplimiento del 100% en atención de los mismos.

3-Oportunidad en atención a PQRS

Acorde con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano. Se observó que la Dirección recibió durante la vigencia 2023 un total de 2 PQRS, de las cuales una (1) fue atendida oportunamente, dentro de los tiempos señalados y la otra se incumplió lo que genera un cumplimiento del 50% en oportunidad en atención de las mismas.



UAEDC
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL

PERÍODO: 2023

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta la responsabilidad y autoridad que sobre el Plan Estratégico Institucional ostenta el Director de la UAEDC, acorde con la caracterización del Proceso Direccionamiento Estratégico se recomienda establecer adecuaciones en el módulo de Planeación de la herramienta Pandora para que sea explícita esta responsabilidad y se asocie el PEI completo a la Dirección.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón
Revisó: Luis Andrés Álvarez Torrado



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: OF ASESORA DE PLANEACIÓN Y ASEG DE PROCÍ PERÍODO: 2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°: "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004. Decreto 1063 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencia y lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	95,80
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRSO	10%	100
Calificación Total Obtenida		97,06

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico vigencia 2023 generado por el aplicativo PANDORA y presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se observó que esta Oficina, obtuvo una calificación del 97.06% en la ejecución del PEI.
La Oficina de Control Interno evidenció que la OAPAP contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECOD a través de la ejecución de indicadores, en relación con los OE 1 "Empoderar nuestro talento humano con competencias desde el ser, el saber y el hacer y fortalecer la participación activa de la ciudadanía en la gestión catastral con enfoque multipropósito;" y el OE 4 "Garantizar la sostenibilidad financiera y administrativa de la entidad para prestar el servicio público catastral, incorporando el fortalecimiento de la gestión comercial territorial", por medio de los siguientes indicadores:
1.2.C "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ejecutado", con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.
4.1.A "Ejecución de estrategias de sostenibilidad del MIPG" con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.
4.1.C "Índice de desarrollo institucional mejorado" con cumplimiento del 83.20% sobre el 100% programado.
4.1.D "Modelo de Gestión del Conocimiento e Innovación Implementado (FASE II)" con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.
Se observó que no se cumplió la meta del indicador "Índice de Desarrollo Institucional Mejorado", programado dentro del objetivo Estratégico No. 4 cual tenía una meta del 97% y se obtuvo una calificación del 80,7% lo que corresponde a un ejecutado del 83.20%, sobre el programado del 100%.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno).

Con base en el reporte presentado por la Oficina de Control Interno (pandora) se observó que la OAPAP tuvo un total de 4 Planes de Mejoramiento Externo (Contraloría de Bogotá), los cuales se encuentran finalizados y se está en espera de la revisión por parte del ente de control y dos (2) Plan de Mejoramiento Interno, los cuales se encuentran en estado "Cerrado", teniendo un cumplimiento del 100% en atención de los mismos.

3-Oportunidad en atención a PQRSO

Acorde con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano. Se observó que la OAPAP recibió durante la vigencia 2023 un total de 3 PQRSO, las cuales fueron atendidas oportunamente, dentro de los tiempos señalados, teniendo un cumplimiento del 100% en oportunidad en atención de las mismas.

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta los cambios que el DAFP está implementando en el FURAG, se debe revisar el indicador para la vigencia 2024.
Se resalta la labor adelantada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseturamiento de Procesos, en cumplimiento del Plan Estratégico y demás factores que inciden en la gestión institucional.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Astrid Cecilia Samierino Rincón
Revisó: Luis Andrés Álvarez Torrado



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA:

OFICINA OBSERVATORIO TÉCNICO CATASTRAL

PERÍODO:

2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:
a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	50
3-Oportunidad en atención a PQRSO	10%	67
Calificación Total Obtenida		86,7

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico vigencia 2023 generado por el aplicativo PANDORA y presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se observó que la Oficina Observatorio Técnico Catastral, obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Oficina Observatorio Técnico Catastral contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECOD a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 2 "Garantizar la integridad, interoperabilidad y difusión de la información catastral y geográfica con enfoque multipropósito en el marco de una ciudad-región inteligente como gestor y operador catastral en el territorio nacional...", por medio de los siguientes indicadores:

2.1.D "Visores actualizados para Bogotá" con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

2.1.E "Estudios o investigaciones desarrollados" con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno).

Con base en el reporte arrojado por el aplicativo Pandora, se observó que la Oficina Observatorio Técnico Catastral tuvo un total de 0 Planes de Mejoramiento Externo (Contraloría de Bogotá) y 2 Planes de Mejoramiento Interno, teniendo un cumplimiento del 50% en atención de las mismas. En cuanto a la gestión de planes de mejoramiento interno, se evidencia una NC la cual está en proceso y una OM cerrada generando una puntuación del 50% según ponderación dada. Lo anterior se debe a que la OM se encuentra finalizada sin el cargue de soportes, razón por la cual, no se ha podido verificar su efectividad para generar el cierre definitivo, incumpliendo con el Instructivo de Acciones y oportunidades

3-Oportunidad en atención a PQRSO

Acorde con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, se observó que la Oficina Observatorio Técnico Catastral recibió durante la vigencia 2023 un total de 3 PQRSO, de las cuales solo atendió dos de manera oportuna, dentro de los tiempos señalados, y presenta una (1) PQRSO incumplida teniendo un cumplimiento del 67% en oportunidad en la atención de las mismas.

RECOMENDACIONES:

Frente a resultados asociados al factor de plan de mejoramiento se recomienda gestionar lo más pronto posible el rezago en la acción de mejora pendiente de cierre teniendo en cuenta las observaciones de la OCI, así mismo frente al factor de oportunidad en PQRSO analizar las causas raíz de las respuestas extemporáneas para establecer las acciones de mejora que minimicen esta situación.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Rubén Darío Gómez Mahecha
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PERÍODO:

2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRSD	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico vigencia 2023 generado por el aplicativo PANDORA y presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se observó la Oficina de Control Interno, obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

Esta Oficina contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECED a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 4 "Garantizar la sostenibilidad financiera y administrativa de la entidad para prestar el servicio público catastral, incorporando el fortalecimiento de la gestión comercial territorial", por medio del siguiente indicador:

4.1.B "Verificación de Controles" con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

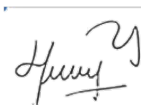
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

Con base en el reporte presentado por la Oficina de Control Interno (pandora), se observó que la Oficina de Control Interno, no tuvo en la vigencia 2023 Planes de Mejoramiento de origen Externo (Contraloría de Bogotá), ni Interno. Por consiguiente se obtiene una calificación del 100%.

3-Oportunidad en atención a PQRSD

Acorde con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación Social y Atención al Ciudadano. Se observó que la OCI no recibió PQRSD durante la vigencia 2023, por lo cual se asigna una calificación del 100%, en cumplimiento del criterio.

RECOMENDACIONES:



HENRY RODRIGUEZ SOSA
DIRECTOR UAECED

Preparó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón-Prof. Especializado OCI
Revisó: Diana Karina Ruiz Perille- Jefe OCI

DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO PERÍODO: 2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo Técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:
a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico vigencia 2023 generado por el aplicativo PANDORA y presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se observó que la Oficina de Control Disciplinario Interno obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI. La Oficina de Control Interno evidenció que la OCID contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECOD a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 1 "Empoderar nuestro talento humano con competencias desde el ser, el saber y el hacer y fortalecer la participación activa de la ciudadanía en la gestión catastral con enfoque multipropósito.", por medio del indicador "Actividades para fortalecer la conducta ética, fomentar la cultura disciplinaria y el enfoque de prevención ejecutadas", dando cumplimiento en un 100% sobre el 100% programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno).

Con base en el reporte presentado por la Oficina de Control Interno (pandora), se observó que la Oficina de Control Disciplinario Interno, no tuvo en la vigencia 2023 Planes de Mejoramiento de origen Externo (Contraloría de Bogotá), y registró dos (2) Planes de Mejoramiento Interno, los cuales se encuentran en estado "Cerrado", teniendo un cumplimiento del 100% en atención de los mismos. Por consiguiente se obtiene una calificación del 100%.

3-Oportunidad en atención a PQRS

Acorde con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano. Se observó que la OCID recibió durante la vigencia 2023 un total de 33 PQRS, las cuales fueron atendidas oportunamente, dentro de los tiempos señalados, teniendo un cumplimiento del 100% en oportunidad en atención de las mismas.

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta la calificación obtenida, equivalente al 100%, se resalta la labor adelantada por la Oficina de Control Disciplinario Interno, en cumplimiento del Plan Estratégico y demás factores que inciden en la gestión institucional.



DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón
Revisó: Luis Andrés Álvarez Torrado



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA:

INFR. DE DATOS ESPACIALES IDECA

PERÍODO:

2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:
a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRSD	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico vigencia 2023 generado por el aplicativo PANDORA y presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se observó que la Gerencia IDECA, obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Gerencia IDECA contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECOD a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 3 "Liderar la Infraestructura de Datos Espaciales y robustecer los modelos, metodologías y tecnologías con innovación y calidad en la gestión y operación catastral", por medio de los siguientes indicadores:

3.1.A "Capas de información geográfica actualizadas de la IDE de Bogotá", con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

3.1.B "Actividades del esquema de analítica de datos implementadas" con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

3.1.C "Usuarios que ingresan anualmente a las plataformas tecnológicas de la IDE de Bogotá" con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

3.1.D "Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) gestionados por la IDE de Bogotá" con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno).

Con base en el reporte arrojado por el aplicativo Pandora, se observó que la Gerencia IDECA tuvo un total de 0 Planes de Mejoramiento Externo (Contraloría de Bogotá) y 1 Plan de Mejoramiento Interno, el cual se encuentra en estado "Finalizado", teniendo un cumplimiento del 100% en atención de las mismas.

3-Oportunidad en atención a PQRSD

Acorde con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano. Se observó que la Gerencia IDECA recibió durante la vigencia 2023 un total de 185 PQRSD, las cuales fueron atendidas oportunamente, dentro de los tiempos señalados, teniendo un cumplimiento del 100% en oportunidad en la atención de las mismas.

RECOMENDACIONES:

Es evidente la mejora continua del área y desde la OCI se invita a continuar aportando a la consecución de los objetivos de la Unidad. Mantener la línea marcada de cumplimiento que beneficia la gestión institucional.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Rubén Darío Gómez Mahecha
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincon



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA:

SUBGERENCIA DE OPERACIONES IDECA

PERÍODO:

2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:
a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRSO	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico vigencia 2023 generado por el aplicativo PANDORA y presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se observó que la Subgerencia de Operaciones IDECA, obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Subgerencia de Operaciones IDECA contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECOD a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 3 "Liderar la Infraestructura de Datos Espaciales y robustecer los modelos, metodologías y tecnologías con innovación y calidad en la gestión y operación catastral.", por medio de los siguientes indicadores:

3.1.A "Capas de información geográfica actualizadas de la IDE de Bogotá", con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

3.1.C "Usuarios que ingresan anualmente a las plataformas tecnológicas de la IDE de Bogotá" con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

3.1.D "Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) gestionados por la IDE de Bogotá" con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno).

Con base en el reporte arrojado por el aplicativo Pandora, se observó que la Subgerencia de Operaciones de IDECA tuvo un total de 0 Planes de Mejoramiento Externo (Contraloría de Bogotá) y 0 Planes de Mejoramiento Interno, teniendo un cumplimiento del 100% en atención de las mismas. Lo anterior, asumiendo su eficiencia y efectividad en la gestión desarrollada en la vigencia.

3-Oportunidad en atención a PQRSO

Acorde con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano. Se observó que la Subgerencia de Operaciones de IDECA recibió durante la vigencia 2023 un total de 705 PQRSO, las cuales fueron atendidas oportunamente, dentro de los tiempos señalados, teniendo un cumplimiento del 100% en oportunidad en la atención de las mismas.

RECOMENDACIONES:

Es evidente la mejora continua del área y desde la OCI se invita a continuar aportando a la consecución de los objetivos de la Unidad. Mantener la línea marcada de cumplimiento que beneficia la gestión institucional.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Rubén Darío Gómez Mahecha
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincon



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA:

SUBGERENCIA ANALITICA DE DATOS

PERÍODO:

2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRSD	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico vigencia 2023 generado por el aplicativo PANDORA y presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se observó que la Subgerencia de Analítica de Datos, obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Subgerencia de Analítica de Datos contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECOD a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 3 "Liderar la Infraestructura de Datos Espaciales y robustecer los modelos, metodologías y tecnologías con innovación y calidad en la gestión y operación catastral.", por medio de los siguientes indicadores:

3.1.B "Actividades del esquema de analítica de datos implementadas" con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

3.1.D "Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) gestionados por la IDE de Bogotá" con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno).

Con base en el reporte arrojado por el aplicativo Pandora, se observó que la Subgerencia de Analítica de Datos tuvo un total de 0 Planes de Mejoramiento Externo (Contraloría de Bogotá) y 0 Planes de Mejoramiento Interno, teniendo un cumplimiento del 100% en atención de las mismas.

3-Oportunidad en atención a PQRSD

Acorde con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano. Se observó que la Subgerencia Analítica de Datos recibió durante la vigencia 2023 un total de 4 PQRSD, las cuales fueron atendidas oportunamente, dentro de los tiempos señalados, teniendo un cumplimiento del 100% en oportunidad en la atención de las mismas.

RECOMENDACIONES:

Es evidente la mejora continua del área y desde la OCI se invita a continuar aportando a la consecución de los objetivos de la Unidad. Mantener la línea marcada de cumplimiento que beneficia la gestión institucional.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Rubén Darío Gómez Mahecha
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón

DEPENDENCIA: GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL PERÍODO: 2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo Técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:
a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	99,79
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRSO	10%	98
Calificación Total Obtenida		99,65

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico y el Plan Anual Institucional por dependencias vigencia 2023, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Gerencia de Información Catastral GIC obtuvo una calificación de 99,79% en la ejecución del PEI. La Oficina de Control Interno evidenció que la Gerencia de Información Catastral GIC contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECOD a través del OE 2 "Garantizar la integridad, interoperabilidad y difusión de la información catastral y geográfica con enfoque multipropósito en el marco de una ciudad-región inteligente como gestor y operador catastral en el territorio nacional". Esto a través de la ejecución de los siguientes indicadores:

- 2.1.A Predios Urbanos Actualizados, con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.
- 2.1.B Atención oportuna de trámites, con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.
- 2.1.C Atención radicaciones en rezago, con cumplimiento del 99,37% sobre el 100% programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

Con base en el reporte presentado por la Oficina de Control Interno (Pondora), se observó que la Gerencia de Información Catastral GIC tuvo un total de 0 Planes de Mejoramiento Externo (Contraloría de Bogotá) y 0 Plan de Mejoramiento Interno en la vigencia 2023, Por tal motivo su resultado es la ponderación de las subgerencias a su cargo teniendo un porcentaje de cumplimiento del 100%

3-Oportunidad en atención a PQRSO

Acorde con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano. Se observó que Gerencia de Información Catastral GIC recibió durante la vigencia 2023 un total de 108 PQRSO, de las cuales fueron atendidas oportunamente 106, dentro de los tiempos señalados, y 2 quedaron incumplidas en términos de oportunidad, teniendo un cumplimiento del 98% en oportunidad en la atención de las mismas.

RECOMENDACIONES:

Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Rubén Darío Gómez Mahecha
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDI PERÍODO: 2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre de 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo Técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:
a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	99,79
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRSO	10%	99
Calificación Total Obtenida		99,75

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico y el Plan Anual Institucional por dependencias vigencia 2023, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Subgerencia de Información Física y Jurídica obtuvo una calificación de 99,79% en la ejecución del PEI. La Oficina de Control Interno evidenció que la Subgerencia de Información Física y Jurídica contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECOD a través del OE 2 "Garantizar la integralidad, interoperabilidad y difusión de la información catastral y geográfica con enfoque multipropósito en el marco de una ciudad-región inteligente como gestor y operador catastral en el territorio nacional". Esto a través de la ejecución de los siguientes indicadores:

- 2.1.A Predios Urbanos Actualizados, con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.
- 2.1.B Atención oportuna de trámites, con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.
- 2.1.C Atención radicaciones en rezago, con cumplimiento del 99,37% sobre el 100% programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

Con base en el reporte presentado por la Oficina de Control Interno (pandora), se observó que la Subterencia de Información Física y Jurídica, no tuvo en la vigencia 2023 Planes de Mejoramiento de origen Externo (Contraloría de Bogotá) Registró 3 Planes de Mejoramiento Interno las PDA-2022-38 y PDA-2022-41 en estado cerradas y, la OM OM-2023-022 en estado finalizado, teniendo un cumplimiento del 100% en atención de las mismas.

3-Oportunidad en atención a PQRSO

Acorde con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano. Se observó que Subgerencia de Información Física y Jurídica recibió durante la vigencia 2023 un total de 663 PQRSO, de las cuales fueron atendidas oportunamente 658, dentro de los tiempos señalados, y 5 quedaron incumplidas en términos de oportunidad, teniendo un cumplimiento del 99% en oportunidad en la atención de las mismas.

RECOMENDACIONES:



Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Rubén Darío Gómez Mahecha
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA DE INFORMACION ECONOMICA **PERÍODO:** 2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	99,79
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	100
Calificación Total Obtenida		99,85

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico y el Plan Anual Institucional por dependencias vigencia 2023, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Subgerencia de Información Económica obtuvo una calificación de 99.79% en la ejecución del PEI. La Oficina de Control Interno evidenció que la Subgerencia de Información Económica contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECDD a través del OE 2 "Garantizar la integridad, interoperabilidad y difusión de la información catastral y geográfica con enfoque multipropósito en el marco de una ciudad-región inteligente como gestor y operador catastral en el territorio nacional". Esto a través de la ejecución de los siguientes indicadores:

- 2.1.A Predios Urbanos Actualizados, con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.
- 2.1.B Atención oportuna de trámites, con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.
- 2.1.C Atención radicaciones en rezago, con cumplimiento del 99,37% sobre el 100% programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

Con base en el reporte arrojado por el aplicativo Pandora, se observó que la Subgerencia de Información Económica tuvo un total de 0 Planes de Mejoramiento Externo (Contraloría de Bogotá) y 0 Planes de Mejoramiento Interno, teniendo un cumplimiento del 100% en atención de las mismas.

3-Oportunidad en atención a PQRS

Acorde con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano. Se observó que Subgerencia de Información Económica recibió durante la vigencia 2023 un total de 173 PQRS, de las cuales fueron atendidas oportunamente 170, dentro de los tiempos señalados, y 3 quedaron incumplidas en terminos de oportunidad, teniendo un cumplimiento del 98% en oportunidad en la atención de las mismas.

RECOMENDACIONES:



Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Rubén Darío Gómez Mahecha
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano

PERÍODO: 2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico y el Plan Anual Institucional por dependencias vigencia 2023, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano obtuvo una calificación de 100% en la ejecución de su PAI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la GCAC contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECDD a través de la ejecución de líneas de acción y actividades gruesas, a continuación se muestran los resultados obtenidos:

Objetivo estratégico 4: Garantizar la sostenibilidad financiera y administrativa de la entidad para prestar el servicio público catastral, incorporando el fortalecimiento de la gestión comercial territorial.

Objetivo específico 4.2 Garantizar la generación de ingresos de la UAECDD.

Indicadores: (4.2.A) Contratos interadministrativos con entidades públicas o privadas firmados: con una meta programada creciente de 100, en donde se evidenció alcanzó lo planeado al suscribir cuatro contratos y/o convenios. (4.2.B) Ingresos presupuestados por concepto de ventas y servicios: se encontró que alcanzó el 100% de la meta programada, esto es, el ingreso por concepto de la venta de productos y servicios por valor de \$2.500.000.000, sobrepasando lo esperado en 8 de los 12 meses, resultado en ingresos por valor de \$3.025.514.900.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno).

Con base en el reporte presentado por la Oficina de Control Interno (pandora) se observó que la GCAC no tuvo a su cargo acciones consecuencia de algún plan de mejoramiento externo (Contraloría de Bogotá). Se evidenciaron dentro de los Planes de Mejoramiento Interno, dos No Conformidades, una en estado finalizado y otra en estado cerrado; respecto de las Oportunidades de Mejora se hallaron 6 registradas, las cuales se encuentran cerradas.

3-Oportunidad en atención a PQRS:

Se evidenció que la GCAC fue oportuna al 100% en las PQRS que por asignación le correspondieron según la información remitida por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano.

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta la calificación obtenida, equivalente al 100%, se resalta la labor adelantada por la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano en cumplimiento del Plan Estratégico y demás factores que inciden en la gestión institucional.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno



UAECD
Catastro Bogotá

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS**

DEPENDENCIA: Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano

PERÍODO: 2023

Preparó: Luis Andrés Álvarez Torrado
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano **PERÍODO:** 2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	99,47
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	99
Calificación Total Obtenida		99,53

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI) De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico y el Plan Anual Institucional por dependencias vigencia 2023, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano obtuvo una calificación de 99,47% en la ejecución de su PAI. La Oficina de Control Interno evidenció que la SPAC contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAEC a través de la ejecución de líneas de acción y actividades gruesas, a continuación se muestran los resultados obtenidos: Objetivo estratégico 1. Empoderar nuestro talento humano con competencias desde el ser, el saber y el hacer y fortalecer la participación activa de la ciudadanía en la gestión catastral con enfoque multipropósito. Objetivo específico 1.2 Fortalecer la Participación activa de la ciudadanía en la gestión Catastral con enfoque multipropósito Indicadores: (1.2.A) Usuarios atendidos por los diferentes canales según capacidad: Se encontró un cumplimiento del indicador del 100%, siendo este de tipo constante y con medición mensual, en donde el mes de marzo tuvo el pico de PQRS resueltas con 19.625. (1.2.B) Cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas: la Subgerencia reporta el cumplimiento al 100% del indicador, que es de tipo creciente y con medición mensual al lograrse la ejecución de la totalidad de las actividades programadas del plan de participación Ciudadana y rendición de cuentas. (1.2.D) Satisfacción de los grupos de valor y grupos de interés: se propuso alcanzar el 85% de satisfacción de los grupos de valor y grupos de interés con los servicios y productos de la UAEC. Se registró que al cierre del 2023 se alcanzó el 81,80%, incumpliendo así con la meta propuesta. 2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno) Con base en el reporte presentado por la Oficina de Control Interno (pandora) se observó que la SPAC ejecutó acciones dentro de plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, alcanzando el 100% del cumplimiento. Se evidenciaron dentro de los Planes de Mejoramiento Interno, seis No Conformidades, todas en estado cerrado; respecto de las Oportunidades de Mejora se halló una registrada y en estado cerrado. 3-Oportunidad en atención a PQRS: Se evidenció que la SPAC fue oportuna al 99% en las PQRS que por asignación le correspondieron según la información remitida por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano.
--

RECOMENDACIONES: Continuar con el buen desempeño de las acciones de mejora planteadas, y desde la especialidad del área, difundir prácticas para la gestión de PQRS en toda la entidad.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Luis Andrés Álvarez Torrado
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: Gerencia Jurídica

PERÍODO: 2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	64
Calificación Total Obtenida		96,40

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico y el Plan Anual Institucional por dependencias vigencia 2023, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Gerencia Jurídica obtuvo una calificación de 100% en la ejecución de su PAI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la GJ contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAEC a través de la ejecución de líneas de acción y actividades gruesas, a continuación se muestran los resultados obtenidos:

Objetivo estratégico 4. Garantizar la sostenibilidad financiera y administrativa de la entidad para prestar el servicio público catastral, incorporando el fortalecimiento de la gestión comercial territorial.

Objetivo específico 4.3 Optimizar y racionalizar los gastos y costos

Indicadores: (4.3.E) Oportunidad en la atención de conceptualización en materia normativa: según lo hallado, la GJ reporta el cumplimiento del 100% del indicador al atender la totalidad de las solicitudes allegadas, esto es, 8 a lo largo de la vigencia.

(4.3.F) Eficacia en la Atención de Trámites de Gestión Judicial: tiene una meta programada de 90%, siendo un indicador de tipo constante y con medición anual, el cual alcanzó su cumplimiento al registrarse la atención del 100% de las tutelas radicadas en la vigencia 2023, es decir, 770 acciones constitucionales.

(4.3.G) Atención de recursos de apelación planeados a resolver durante la vigencia de los radicados en años anteriores: el indicador planeó la atención de 260 recursos de apelación, los cuales fueron atendidos en su totalidad, es decir, reportando el cumplimiento de la meta, siendo el último trimestre el periodo en el que más se avanzó.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

Con base en el reporte presentado por la Oficina de Control Interno (pandora) se observó que la GJ ejecutó acciones dentro de plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría por un hallazgo registrado, alcanzando el 100% del cumplimiento. Se evidenciaron dentro de los Planes de Mejoramiento Interno, 2 No Conformidades, todas en estado cerrado; respecto de las Oportunidades de Mejora se hallaron dos registradas y en estado cerrado.

3-Oportunidad en atención a PQRS:

Se evidenció que la GJ fue oportuna al 64% en las PQRS que por asignación le correspondieron según la información remitida por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano.

RECOMENDACIONES:

Continuar con el desarrollo de las actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos estratégicos, líneas de acción y unidades de gestión. Revisar al interior de la dependencia las razones para la respuesta extemporánea de la PQRS asignadas, con el propósito de evaluar acciones de mejora.



DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Luis Andrés Álvarez Torrado
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: Subgerencia de Gestión Jurídica

PERÍODO: 2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	98,66
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	100
Calificación Total Obtenida		99,06

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico y el Plan Anual Institucional por dependencias vigencia 2023, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Subgerencia de Gestión Jurídica obtuvo una calificación de 98,66% en la ejecución de su PAI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la SGJ contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAEC a través de la ejecución de líneas de acción y actividades gruesas, a continuación se muestran los resultados obtenidos:

Objetivo estratégico 4. Garantizar la sostenibilidad financiera y administrativa de la entidad para prestar el servicio público catastral, incorporando el fortalecimiento de la gestión comercial territorial.

Objetivo específico 4.3 Optimizar y racionalizar los gastos y costos

Indicadores: (4.3.E) Oportunidad en la atención de conceptualización en materia normativa: según lo hallado, la GJ reporta el cumplimiento del 100% del indicador al atender la totalidad de las solicitudes allegadas, esto es, 8 a lo largo de la vigencia.

(4.3.F) Eficacia en la Atención de Trámites de Gestión Judicial: tiene una meta programada de 90%, siendo un indicador de tipo constante y con medición anual, el cual alcanzó su cumplimiento al registrarse la atención del 100% de las tutelas radicadas en la vigencia 2023, es decir, 770 acciones constitucionales.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno).

Con base en el reporte presentado por la Oficina de Control Interno (pandora) se observó que la SGJ no tuvo vinculados Mejoramiento Externo (Contraloría de Bogotá). Respecto del Plan de Mejoramiento Interno, se reportó una No Conformidad en estado cerrado y una Oportunidad de Mejora en estado cerrado.

3-Oportunidad en atención a PQRS:

Se evidenció que la SGJ no recibió por asignación PQRS según la información remitida por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, por lo cual se asigna una calificación de 100% en el criterio.

RECOMENDACIONES:

Continuar con el desarrollo de las actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos estratégicos, líneas de acción y unidades de gestión, continuar con el buen desempeño de las acciones de mejora planteadas, así como con la atención y gestión oportuna de la PQRS.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Luis Andrés Álvarez Torrado
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento

DEPENDENCIA: GERENCIA DE TECNOLOGIA PERÍODO: 2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:
a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI) De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico vigencia 2023 generado por el aplicativo PANDORA y presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se observó que la Gerencia de Tecnología, obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI. La Oficina de Control Interno evidenció que la Gerencia de Tecnología contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECDD a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 3 "Liderar la Infraestructura de Datos Espaciales y robustecer los modelos, metodologías y tecnologías con innovación y calidad en la gestión y operación catastral...", por medio de los siguientes indicadores: 3.2.B "Plan estratégico de tecnologías de la información - PETI implementado" con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado. 3.2.D "Plan de continuidad del negocio implementado" con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado. Y el O4 "Garantizar la sostenibilidad financiera y administrativa de la entidad para prestar el servicio público catastral, incorporando el fortalecimiento de la gestión comercial territorial", por medio del siguiente indicador: 4.1.E "Plan de seguridad y privacidad de la información cumplido" con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno) Con base en el reporte arrojado por el aplicativo Pandora, se observó que la Gerencia de Tecnología registra 5 hallazgos (4 corresponden a oportunidades de mejora y 1 a no conformidad), que registran estado "cerrado" correspondiente a una eficacia del 100% en desarrollo de las acciones de mejora y efectividad las mismas, con excepción de la OM-2023-005, que se encuentra con estado finalizado reportado el 9 de enero de 2024.
3-Oportunidad en atención a PQRS Acorde con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, se observó que la Gerencia de Tecnología recibió durante la vigencia 2023 un total de 1 PQRS, la cual se atendió de manera oportuna, dentro de los tiempos señalados, teniendo un cumplimiento del 100% en oportunidad en la atención de las mismas.
RECOMENDACIONES

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Rubén Darío Gómez Mahecha
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA **PERÍODO:** 2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico vigencia 2023 generado por el aplicativo PANDORA y presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se observó que la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI. La Oficina de Control Interno evidenció que la Subgerencia de Ingeniería de Software contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECOD a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 3 " Liderar la Infraestructura de Datos Espaciales y robustecer los modelos, metodologías y tecnologías con innovación y calidad en la gestión y operación catastral...", por medio del siguiente indicador:
3.2.A "Nivel de Disponibilidad de la Infraestructura Tecnológica de la UAECOD " con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

Con base en el reporte arrojado por el aplicativo Pandora, se observó que la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica registra 1 hallazgo de origen externo, que registran estado "Finalizado" correspondiente a una eficacia reportada por el proceso, del 100% en desarrollo de las acciones de mejora. No se ha dado traslado a cerrado por cuanto está supeditado a la revisión de la Contraloría

3-Oportunidad en atención a PQRS

Acorde con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, se evidenció que la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica NO recibió durante la vigencia 2023 PQRS.

RECOMENDACIONES



DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Rubén Darío Gómez Mahecha
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA:

SUBGERENCIA INGENIERIA DE SOFTWARE

PERÍODO:

2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico vigencia 2023 generado por el aplicativo PANDORA y presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se observó que la Subgerencia de Ingeniería de Software, obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Subgerencia de Ingeniería de Software contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECOD a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 3 " Liderar la Infraestructura de Datos Espaciales y robustecer los modelos, metodologías y tecnologías con innovación y calidad en la gestión y operación catastral...", por medio del siguiente indicador:

3.2.C "Órdenes de cambio gestionadas oportunamente" con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

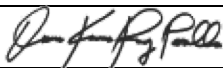
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

Con base en el reporte arrojado por el aplicativo Pandora, se observó que la Gerencia de Tecnología registra 5 hallazgos (4 corresponden a oportunidades de mejora y 1 a no conformidad), que registran estado "cerrado" correspondiente a una eficacia del 100% en desarrollo de las acciones de mejora y efectividad de las mismas, con excepción de la OM-2023-005, que se encuentra con estado finalizado reportado el 9 de enero de 2024.

3-Oportunidad en atención a PQRS

Acorde con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, se observó que la Subgerencia de Ingeniería de Software NO recibió durante la vigencia 2023 PQRS.

RECOMENDACIONES



DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Rubén Darío Gómez Mahecha
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón

DEPENDENCIA:

GERENCIA GESTIÓN CORPORATIVA

PERÍODO:

ENERO 1 A DICIEMBRE 31 2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 6176 del 10 de octubre de 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo Técnico.

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:

a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	96,68
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	100
Calificación Total Obtenida		97,68

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico Institucional vigencia 2023, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Gerencia de Gestión Corporativa, obtuvo una calificación de 96.68% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Gerencia de Gestión Corporativa contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECDD a través del OE 4 "Garantizar la sostenibilidad financiera y administrativa de la entidad para prestar el servicio público catastral, incorporando el fortalecimiento de la gestión comercial territorial".

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno).

De la verificación realizada en el aplicativo Pandora, sobre las No Conformidades NC, de origen Externo (Contraloría Distrital y Superintendencia de Notariado y Registro SNR), la Gerencia de Gestión Corporativa durante la vigencia de 2023, gestionó 2 planes de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá, se encuentran en estado finalizadas y pendientes de cerrar por parte del ente de control.

El cumplimiento es del 100% en el caso de las de origen externo y de origen interno, la Gerencia no tuvo a cargo planes de mejoramiento, lo cual arroja un resultado promedio del 100%.

3-Oportunidad en atención a PQRS

Según el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano SUPAC, durante la vigencia 2023, la Gerencia de Gestión Corporativa, recibió 05 PQRS y respondió oportunamente las 05, para un porcentaje de cumplimiento del 100%.

El peso porcentual de la evaluación institucional de este aspecto es del 10%, lo que equivale al 10%.

RECOMENDACIÓN:

Realizar monitoreo y seguimiento de las subgerencias a cargo de la GGC para mejorar el cumplimiento de las actividades e indicadores del Plan Estratégico Institucional de la vigencia.



DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Myriam Tovar Losada Profesional Especializado
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento Profesional Especializado



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PERÍODO: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los sistemas de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O AREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	91,94
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	78,57
3-Oportunidad en atención a PQRSO	10%	88
Calificación Total Obtenida		88,97

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico Institucional vigencia 2023, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Subgerencia Administrativa y Financiera obtuvo una calificación del 91,94% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Subgerencia Administrativa y Financiera contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECOD a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 4 "Garantizar la sostenibilidad financiera y administrativa de la entidad para prestar el servicio público catastral", incorporando el fortalecimiento de la gestión comercial territorial.", por medio de los siguientes indicadores:

- 4.1.F Ejecución de las actividades establecidas en los planes del PNAIR en la vigencia con cumplimiento del 79.37% sobre el 100% programado.
4.1.G Ejecución de actividades relacionadas con el plan institucional de gestión ambiental con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.
4.3.A Ejecución presupuestal de la vigencia comprometido con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.
4.3.B Ejecución presupuestal de reservas con cumplimiento del 88.38% sobre el 100% programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno).

De la verificación realizada en el aplicativo Pandora, sobre las No Conformidades NC, de origen Externo (Contraloría Distrital y Superintendencia de Notariado y Registro SNR), la Subgerencia de Administrativa y Financiera durante la vigencia 2023, gestionó junto con la OAPAP y la Gerencia de Gestión Jurídica, trece (13) planes de mejoramiento, de los cuales se encuentran en estado finalizado doce(12), pendientes de cierre por parte del ente de control y una (1) acción no cumplida a 31-12-2023, hallazgo: 3.3.1.2.4 ajustar la política contable.

En cuanto a los planes de mejoramiento de origen interno gestionó veintiocho (29), de los cuales doce (12) planes se encuentran en estado cerrado, nueve (9) en estado finalizados y ocho (8) no cumplidos en los términos programados, por cuanto fueron reactivadas o devueltas por no cumplimiento del plan, no se establecieron acciones ni tienen reporte de gestión de avance y/o cumplimiento, entre otras, presentando un cumplimiento del 78.57%.

3-Oportunidad en atención a PQRSO

Según el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano SUPAC, durante la vigencia 2023, la Subgerencia Administrativa y Financiera recibió 73 PQRSO y respondió oportunamente las 65 y 8 fuera de términos, para un porcentaje de cumplimiento del 89%.

RECOMENDACIONES:

- 1- Realizar monitoreo y seguimiento por parte de la Subgerencia, de las actividades e indicadores a cargo dentro del Plan Estratégico Institucional en la vigencia 2024, en el marco de la finalización del Plan Estratégico y proceso de armonización del nuevo Plan de Desarrollo.
2- Gestionar los planes de mejoramiento institucional de origen externos e internos dentro de los términos programados, realizando las acciones según su programación.
3- Establecer controles en la atención de las PQRSO, que permitan asegurar respuestas de fondo al peticionario, con oportunidad, claridad, precisión y congruencia con lo solicitado. Esto con el fin de aportar a la gestión institucional de la ventanilla hacia afuera.



DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Myriam Tovar Losada Profesional Especializado
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento Profesional Especializado



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA:

SUBGERENCIA TALENTO HUMANO

PERÍODO:

ENERO 1 A DICIEMBRE 31 2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	98,10
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRSD	10%	98
Calificación Total Obtenida		98,47

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico Institucional vigencia 2023, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Subgerencia de Talento Humano, obtuvo una calificación del 98,10% en la ejecución del PEI. El peso porcentual de la evaluación Institucional para este ítem es del 70%, obtuvo una ejecución del 98,10%, esta equivale al 68,67%.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Subgerencia de Talento Humano contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECDD a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 1 "Empoderar nuestro talento humano con competencias desde el ser, el saber y el hacer y fortalecer la participación activa de la ciudadanía en la gestión catastral con enfoque multipropósito.", por medio de los siguientes indicadores:

1.1.A Porcentaje de satisfacción frente a la gestión de talento humano obtenido con cumplimiento del 94,32% sobre el 100% programado.

1.1.C Cumplimiento del Plan Estratégico de Talento Humano - PETH con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

1.1.B Metodología implementada, para evaluar el impacto de las acciones de bienestar, capacitación y SST con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno).

De la verificación realizada en el aplicativo Pandora, sobre las No Conformidades NC, de origen Externo (Contraloría Distrital y Superintendencia de Notariado y Registro SNR), la Subgerencia de Talento Humano durante la vigencia de 2023, gestionó tres (1) planes de acción con la Contraloría de Bogotá, se encuentran en estado finalizada y pendiente de cerrar por parte del ente de control.

En cuanto a los planes de mejoramiento de origen interno gestionó en los términos programados tres (3), de los cuales un (1) plan se encuentra en estado cerrado y dos (2) finalizadas.

El cumplimiento es del 100% en el caso de las de origen externo y las internas, lo cual nos daría un promedio del 100%.

3-Oportunidad en atención a PQRSD

Según el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano SUPAC, durante la vigencia 2023, la Subgerencia de Talento Humano recibió 49 PQRSD y respondió oportunamente las 48 y 1 fuera de términos, para un porcentaje de cumplimiento del 98%.



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA TALENTO HUMANO **PERÍODO:** ENERO 1 A DICIEMBRE 31 2023

RECOMENDACIONES:

Continuar con el desarrollo de las actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos estratégicos, líneas de acción y unidades de gestión. Revisar al interior de la dependencia las razones para la respuesta extemporánea de una de las PQRSD asignadas, con el propósito de evaluar acciones de mejora.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Myriam Tovar Losada Profesional Especializado
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento Profesional Especializado



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN PERÍODO: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 2023

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:
a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	70%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	20%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	98
Calificación Total Obtenida		99,80

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico Institucional vigencia 2023, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Subgerencia de Contratación, obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Subgerencia de Contratación contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAEC a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 4 "Garantizar la sostenibilidad financiera y administrativa de la entidad para prestar el servicio público catastral, incorporando el fortalecimiento de la gestión comercial territorial.", por medio de los siguientes indicadores:

4.3.C Gestión en la liquidación de los contratos con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

4.3.D Gestión de los procesos de contratación con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

De la verificación realizada en el aplicativo Pandora, sobre las No Conformidades NC, de origen Externo (Contraloría Distrital y Superintendencia de Notariado y Registro SNR), la Subgerencia de Contratación durante la vigencia de 2023, gestionó un (1) plan de acción con la Contraloría de Bogotá, se encuentran en estado finalizada y pendiente de cerrar por parte del ente de control.

En cuanto a los planes de mejoramiento de origen interno gestionó en los términos programados once (11), de los cuales cinco (5) se encuentra en estado cerrado y seis (6) finalizadas.

El cumplimiento es del 100% en el caso de las de origen externo y las internas, con un resultado promedio del 100%.

3-Oportunidad en atención a PQRS

Según el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano SUPAC, durante la vigencia 2023, la Subgerencia de Contratación, recibió 44 PQRS y respondió oportunamente 43 y una (1) fuera de términos, para un porcentaje de cumplimiento del 98%.

RECOMENDACIÓN:

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Myriam Tower Losada Profesional Especializado
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento Profesional Especializado